ECONOMIST & JURIST



María González Villasevil Redacción editorial E&J in

Ilunion Seguridad, empresa del Grupo ONCE, condenada por vulnerar la libertad sindical

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha condenado a la empresa Ilunion Seguridad, perteneciente al Grupo ONCE, por vulnerar los derechos fundamentales del sindicato Alternativa Sindical al negarle la posibilidad de tener un representante sindical a pesar de que en las últimas elecciones logró la representación necesaria para ello.

La empresa defendía su postura en base a que en el convenio colectivo empresarial se fijaba un porcentaje más alto del necesario para ello. Sin embargo, "la Ley Orgánica de Libertad Sindical establece que cuando un sindicato tiene, o supera, el 5 por 100 en unas elecciones sindicales le corresponde nombrar un delegado sindical, cuestión esta que Ilunion nos rechazaba y no nos reconocía porque en el convenio colectivo de empresa se establece un 10 por 100 para esa circunstancia", explica a *Economist & Jurist Alberto García*, portavoz nacional de Alternativa Sindical.

La sentencia dictada este pasado 14 de marzo por la Sala de lo Social del Tribunal Superio

